BASES DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UTVT/ICMTP/03/2022, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.

Septiembre 2022

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PROVEEDORES.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.

8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

9. SANCIONES A PROVEEDORES.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.

12. DISPOSICIONES GENERALES.

13. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.

14. DE LAS PRESENTES BASES.

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV y su penúltimo párrafo, 3 fracción IX, 4, 9, 11, 22, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 41, 42 y Título Tercero Capítulo Único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 19, 20, 21, 27, 28 fracción II, 35, 39, 41, 45, 47, 48, 52, 71, 77 y el Titulo Tercero Capítulo Único de su Reglamento; así como demás disposiciones normativas relativas y aplicables para las presentes bases; se lleva a cabo el concurso por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS A TRES PERSONAS UTVT/ICMTP/03/2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA,** en los términos de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

1.1.1. CONVOCANTE: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.2. GIRO: Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (Toners) para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.3. PROGRAMA: Educación Superior.

1.1.4. ÁREA USUARIA: Almacén, Secretaría de Vinculación, Dirección de Carrera de Desarrollo de Negocios y Gestión Empresarial, Dirección de Difusión y Extensión Universitaria.

1.1.5. ORIGEN DEL RECURSO: Apoyo a la Educación Superior (Federal).

1.1.6. FECHA DE CONVOCATORIA: 12 al 14 de septiembre de 2022.

1.1.7. COSTO DE BASES: Sin Costo de Recuperación.

1.1.8. PERIODO DE ADQUISICIÓN DE BASES: En el domicilio de la convocante del 12 al 14 de septiembre 2022.

1.1.9. LUGAR DE ADQUISICIÓN DE BASES: En las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.10. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.11. Difusión de la invitación: Únicamente en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca; por lo que solo participaran las personas invitadas por la convocante y que se les notificó la invitación que contiene las bases.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (Toners) para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca conforme al **ANEXO UNO** de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: En las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento del Distrito Federal Kilometro 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044

1.3.2. PLAZO DE ENTREGA: Máximo 30 días naturales posteriores a la firma del contrato con un horario de 9:00 a 18:00 hrs.

1.3.3. CALIDAD: Lo que se cotice deberá satisfacer ampliamente las características indicadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases y la garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado incluyendo cualquier vicio oculto, en términos del punto 7.2 de las presentes bases.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO: El pago lo efectuará la Subdirección de Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca una vez realizada la entrega-recepción del bien, de conformidad con el área usuaria y la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.4.2. VIGENCIA DE LA OFERTA: **Treinta** días hábiles, contados a partir del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.4.3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. De conformidad a lo solicitado en el **ANEXO UNO**. La garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado, incluyendo cualquier defecto o vicio oculto.

1.4.4. PRECIOS COTIZADOS: Serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

1.4.5. Para el presente concurso no se otorgará anticipo al proveedor que resulte adjudicado.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PROVEEDORES

2.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.2. Ser distribuidor autorizado o comercializador del bien objeto del presente concurso y no tener pedidos con desfasamiento en su suministro.

2.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.

2.5. Manifestar bajo protesta de decir verdad, si en la empresa oferente participan servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, los tribunales administrativos, los Municipios, las entidades de carácter estatal o municipal, o los organismos autónomos del Gobierno del Estado de México.

2.6. Conocer la Legislación Federal, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de bienes y servicios del Gobierno Federal.

2.7. Adquirir oportunamente las bases del presente concurso.

2.8. Para entregar o suscribir documentos en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa, representante o apoderado legal, con poder notarial suficiente y presentar una identificación oficial.

2.9. En caso de que la entrega de los documentos lo haga otra persona lo realizará con una carta poder simple y solo estará en calidad de observador el cual no tendrá derecho a voz en términos del artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.10. El oferente o proveedor según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso personalmente o por conducto de su representante legal debidamente acreditado.

2.11. Presentar escrito, en papel membretado en el que expresen su interés en participar en el presente concurso, por si o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Se realizará junta de aclaraciones el día **22 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

3.2. LINEAMIENTOS BÁSICOS

3.2.1. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa por parte de los oferentes.

3.2.2. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones deberán registrar su asistencia dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para su celebración.

3.2.3. Para agilizar la celebración de la junta de aclaraciones, los oferentes interesados enviarán sus preguntas o comentarios (en formato PDF firmado por el representante legal y formato editable en Word) con **24 horas de anticipación a la celebración del acto** al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx , en el Departamento de Recursos Materiales de la UTVT, mediante el **ANEXO CINCO** de las presentes bases; las preguntas que no se envíen dentro de este plazo no serán contestadas por la convocante.

3.2.4. Las respuestas y aclaraciones se harán de conocimiento de los participantes en la Junta de Aclaraciones para este concurso; considerando que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicha junta sin prejuicio para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

3.2.5. Los oferentes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar por correo electrónico o consultar en la página de internet o bien, acudir a las oficinas de la convocante, hasta un día hábil anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma; la no atención de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en prejuicio del oferente participante, sin ninguna responsabilidad para la convocante.

3.2.6. El Acta de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de las bases del concurso.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4.1. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.1. Se deberán presentar por escrito, en un sobre cerrado y en original, una oferta técnica y en otro sobre cerrado una oferta económica, en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.1.2. Las ofertas serán presentadas por partida, así como los demás requisitos requeridos en las presentes bases.

4.1.3. El oferente podrá mejorar las características, marca o modelo de la partida sin exceder el presupuesto autorizado.

4.1.4. Las propuestas técnicas y económicas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, sus ANEXOS y a los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones.

4.1.5. No se consideran válidas las propuestas enviadas a través de medios electrónicos.

4.2. EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS OFERENTES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

4.2.1. Utilizar papel membretado para la elaboración de la proposición técnica y económica las cuales no deben tener tachaduras ni enmendaduras debidamente firmadas (no rubricadas) por el representante legal de la empresa, que este facultado para tal efecto, así como los demás documentos que forman parte integral de las proposiciones.

4.2.3. Los precios e importes se expresarán en moneda nacional (Más IVA).

4.2.4. Dirigirlas a nombre del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

4.2.5. Anotar el nombre y asentar la firma del propietario o representante legal de la empresa en la oferta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos y que forman parte integral de las proposiciones.

4.2.6. Deberán describir como parte de la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se acuerden durante la junta de aclaraciones;

4.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la contratación del servicio requerido, en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.

4.2.8. Anotar el número de concurso y la fecha del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

4.2.9. La información deberá presentarse en una carpeta debidamente ordenada y foliada en cada una de sus hojas, haciendo la aclaración que el hecho de no presentar sus ofertas foliadas no es motivo de descalificación; sin embargo, es un criterio que considerar al momento de la adjudicación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA

4.3.1. La descripción detallada del bien ofertado, con especificaciones completas, de sus características, cantidades, unidad de medida de conformidad al **ANEXO UNO** de las presentes bases.

4.3.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.3.3. En su caso, detallar los valores agregados del servicio a contratar que sin costo alguno proporcione el oferente.

4.3.4. La oferta técnica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

4.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

4.4.1. La descripción general del servicio en su oferta técnica considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada, en impreso y medio óptico.

4.4.2. Los precios unitarios por partida podrán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.3. El importe total de la propuesta, con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.4. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente, a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

4.3.4. La oferta económica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. INDICACIÓN GENERAL

5.1.1. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados.

5.1.2. El propietario o representante legal de la empresa presentará sus ofertas en un sobre cerrado, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como los demás documentos que indican las presentes bases.

5.1.3. El sobre deberá contener en el anverso el nombre, denominación o razón social del licitante y el número del concurso **UTVT/ICMTP/003/2022 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TONERS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.**

5.2. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en otro sobre cerrado de la oferta económica, acompañada de los instructivos, folletos técnicos, catálogos y demás documentos relativos; así como los certificados de las normas de calidad, en el idioma del país de origen, cuando en su caso se requiera.

5.2.2. Simultáneamente con la oferta técnica dentro del sobre se deberá presentar la siguiente información administrativa:

5.2.2.1. El Acta Constitutiva de la empresa para personas morales o acta de nacimiento en el caso de que se trate de personas físicas. En caso de existir modificaciones al acta constitutiva, deberá presentar la primera y la última acta de asamblea que modifique la sociedad.

5.2.2.2. En su caso **poder notarial** suficiente de representante legal de la empresa.

5.2.2.3. Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso avisos de cambio y/o modificaciones.

5.2.2.4. Identificación de carácter oficial del propietario o representante legal de la empresa según corresponda.

5.2.2.5. Cédula de Identificación Fiscal.

5.2.2.6. Declaración Fiscal Anual del Ejercicio inmediato anterior debidamente sellada de recibido por la SHCP y/o Institución Bancaria; además deberá anexar el último comprobante de pago provisional de impuestos del ejercicio fiscal 2022.

5.2.2.7. Curriculum General de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o el representante legal.

5.2.2.8. Presentar escrito donde se especifique que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como tampoco tener sanciones aplicadas vigentes.

5.2.2.9. Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del **ANEXO DOS**, MODELO "A" o "B" según aplique.

5.2.2.10. Escrito de identificación de capacidad, elaborado en términos del **ANEXO TRES**.

5.2.2.11. Escrito original en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa participante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del **ANEXO SEIS**.

5.2.2.12. Escritos en original en los que se manifieste bajo protesta de decir verdad cada uno de los puntos solicitados en el punto 12 referente a Disposiciones Generales de las presentes bases.

5.2.2.13. La oferta técnica deberá cumplir al 100% con los elementos solicitados; en caso de no cumplir, esta se desechará.

Nota: Los documentos que se presentarán en original y copia para su cotejo inmediato son los mencionados en los puntos del 5.2.2.1 al 5.2.2.5 y 5.2.2.6 en caso de que presente estados financieros los demás documentos se presentaran en original en hojas membretadas de la empresa y validadas por su representante legal; es de mencionar que los criterios de evaluación será de puntaje máximo a obtener; por lo que cada uno de los requisitos enunciados

anteriormente tendrán valor de 1; siendo el valor mínimo para continuar con la propuesta económica 10 puntos.

5.3. INDICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará foliada dentro del sobre cerrado.

5.3.2. Se hará del conocimiento de los oferentes participantes los precios ofertados por cada uno, firmando de conocimiento las propuestas económicas.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CAUSAS DESCALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA.

6.1.1. Tendrá verificativo el día **27 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas,** en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse, dentro de los **30 minutos** anteriores a la hora programada para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrán aceptarse ofertas, aun cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.

6.1.4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.5. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.1.6. La presentación de proposiciones significa de parte del oferente, la plena aceptación de los requisitos, lineamientos y condiciones establecidas en las presentes bases.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

6.2.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y junta de aclaraciones de las ofertas presentadas, que no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio en los términos de los puntos 1.3 y 1.4.

6.2.2. Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.3. El acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio, disminuir la calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento por Invitación Cuando Menos Tres Personas.

6.2.4. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.5. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido de los **ANEXOS DOS** (MODELO A Y MODELO B) Y TRES.

6.2.7. Las que se presenten en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios de la Administración Pública.

6.2.8. Se omita la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que se soliciten.

6.2.9. Que las ofertas presentadas no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio a contratar, en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y/o en la junta de aclaraciones.

6.2.10. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá descalificar en cualquier etapa del concurso a (al) (los) concursante(s) que tenga(n) compromisos contractuales atrasados o se encuentren inhabilitados por la secretaria de la Función Pública o bien por la secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.3.1. El criterio de evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante lo establecido en el artículo 36 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las propuestas deberán cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en bases y se adjudicará al proveedor que oferte el mejor costo y se encuentre dentro del estudio de mercado realizado.

6.3.2. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento.

6.3.3. La antigüedad y especialización en el giro y sub - giro comerciales materia de este concurso.

6.3.4. Sin contravenir lo establecido en estas bases y sus ANEXOS, y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá verificar toda la información presentada por los concursantes, por lo que será motivo de descalificación, la falsedad de la información proporcionada.

6.3.5. La calidad del bien a adquirir de acuerdo a lo ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el **ANEXO UNO** de las presentes bases.

6.3.6. Los precios ofertados, de acuerdo con las especificaciones del servicio a contratar y costos de mercado.

6.3.7. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean mejores o cumplan con lo requerido en las presentes bases.

6.3.8. No tener contratos pendientes de cumplimiento con fechas desfasadas.

6.3.9. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.4.1. La adjudicación se efectuará al oferente que haya presentado la propuesta que cumpla y satisfaga los requisitos, lineamientos y condiciones solicitados en las presentes bases y resulte más conveniente en cuanto a precio, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

6.4.2. En caso de que existan dos o más ofertas solventes, la adjudicación de la contratación se efectuará tomando en cuenta lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.4.3. El total de las partidas se adjudicarán a un solo proveedor.

6.5. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. El fallo de adjudicación será irrevocable y se dará a conocer en junta pública el día **27 de septiembre de 2022 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

6.5.2. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.5.3. El fallo será irrevocable.

6.5.4. Para el supuesto de incumplimiento de algún requisito documental o técnico, este deberá ser valorado por el área solicitante y en caso de que el mismo sea de forma y no se interprete de fondo alterando el proceso adquisitivo del bien a adquirir se procederá a aplicar a la propuesta el costo/beneficio.

6.5.5. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los concursantes en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1. El contrato se elaborará en términos de las disposiciones establecidas en el Título Tercero De los Contratos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Tercero de los Contratos en su Capitulo Único de su Reglamento, las presentes bases, las proposiciones presentadas y el fallo de adjudicación, e incluso aquellas condiciones aceptadas expresa o tácitamente por la empresa adjudicada de conformidad al **ANEXO TRES**.

7.1.2. El oferente adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

7.1.3. El contrato deberá ser firmado por el oferente adjudicado o su representante legal, dentro del plazo de **quince días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, de conformidad al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo acreditar previamente y para tal efecto que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

7.1.4. El contrato estará a disposición del proveedor adjudicado en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

7.1.5. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total.

7.1.6. El proveedor está obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del servicio ofertado.

7.1.7. El proveedor que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

8.1. La versión gráfica del Comprobante Fiscal Digital del servicio suministrado se presentará con tres copias y se deberá enviar al correo electrónico **compras@utvtol.edu.mx**, en PDF y

XML con los requisitos señalados por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Las remisiones que en su caso sustenten los CFDI, deberán contener el sello del oferente y folio correspondiente.

8.2. Los CFDI deberán consignar, la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto; el desglose del IVA y en su caso, los descuentos ofrecidos por el proveedor; y el importe total con número y letra.

8.3. Los CFDI deberán emitirse de acuerdo con la Constancia de Situación Fiscal de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, cita con domicilio en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044; indicar el número de contrato y contar con la firma del área solicitante.

8.4. Los CFDI que se emitan para esta adquisición, deberán proporcionar la forma de pago mediante transferencia bancaria; por lo que deberá enviar al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, conforme a los siguientes datos bancarios: nombre del contacto de la empresa, correo electrónico, teléfono, banco, la cuenta, la clave interbancaria y el RFC en hoja membretada y firmada.

9. SANCIONES A PROVEEDORES

9.1. Los participantes que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de **cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente** en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, se hará acreedor a la pena convencional pactada de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.2 El proveedor que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado en términos de título quinto de las infracciones y sanciones, en su capítulo único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y título quinto de su Reglamento.

9.3 El atraso por parte de la empresa o persona física adjudicada, en la fecha de la **entrega del servicio** objeto del contrato, será sancionado con una pena del 2% sobre el importe total del pedido correspondiente por cada día de desfasamiento, el cual se deducirá de la facturación pendiente de pago.

9.4 El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.5. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.6. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, cuando el proveedor adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del pedido en los términos y bajo las condiciones señaladas; o incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el anexo uno de las presentes bases y se procederá a la re-adjudicación en su conjunto al segundo mejor precio por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.7. En su caso el proveedor adjudicado estará obligado a pagar el daño o perjuicio ocasionados a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. Los oferentes deberán sujetarse a lo dispuesto en el Título Sexto de la Solución de Controversias, Capítulo Primero, de la Instancia de Inconformidad, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo se resolverá de manera administrativa.

10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.

11.1. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.1.2. Cuando ninguna persona adquiera las bases en el plazo establecido por la convocante.

11.1.3. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos o lineamientos y condiciones exigidas en las bases.

11.1.4. Por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1.5. Ninguno de los precios ofertados se encuentre dentro de lo establecido en los del mercado.

11.1.6. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.1.7. Cuando el concurso se declare desierto se procederá a convocar nuevamente en la fecha y hora que la Universidad determine procedente.

11.2. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE CANCELADO O SUSPENDIDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.2.1 Caso fortuito o causa de fuerza mayor.

11.2.2. Existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar los servicios objeto de este concurso.

11.2.3. De continuarse con el procedimiento del concurso, se pudiera ocasionar algún daño o perjuicio a la Administración Pública.

11.2.4. Se compruebe la existencia de arreglos entre participantes

11.2.5. La cancelación se comunicará por escrito a los participantes, indicando las causas que la generaron.

11.2.6. La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1. El proveedor deberá reemplazar los bienes motivo del servicio que no cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, o cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente.

12.1.2. La convocante efectuará la solicitud de reemplazo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la existencia del vicio o defecto oculto.

12.1.3. La entrega del servicio se hará bajo responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuado funcionamiento suministrando lo necesario para el mismo.

12.1.4. El proveedor que resulte adjudicado garantizará, mediante escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad lo anteriormente expuesto, caso contrario se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13. DE LAS PRESENTES BASES

13.1. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

13.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases del concurso o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

13.3. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

13.4. De conformidad a lo establecido el plazo para llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de cuando menos 15 días.

13.5. Únicamente se recibirán ofertas de las empresas que fueron invitadas y adquirieron las bases oportunamente.

13.6. La presentación de ofertas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

13.7. Las demás que resulten aplicables, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

Las presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, son emitidas por la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento de Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044, el 31 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL VALLE DE TOLUCA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JESÚS OCTAVIO GARCÍA CHÁVEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	PIEZA	3	TONER HP LASERJET COLOR NEGRO PRO MFP M82 nw. 215A, W2310A COLOR NEGRO, PARA IMPRESORA HP
2	PIEZA	3	TONER HP LASERJET COLOR AMARILLO PRO MFP M82 nw. 215A, W2312A COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP
3	PIEZA	3	TONER HP LASERJET COLOR CIAN PRO MFP M82 nw. 215ª, W2311A COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP
4	PIEZA	3	TONER HP LASERJET COLOR MAGENTA PRO MFP M82 nw. 15A, W2313A COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP
5	PIEZA	12	TONER NEGRO CF 237A PARA PARA IMPRESORA HP M607 37A. PARA IMPRESORA HP
6	PIEZA	14	TONER LEXMARK MS610dn 504X→50F4X100. PARA IMPRESORA LEXMARK
7	PIEZA	8	UNIDAD DE IMAGEN 500Z→50F0Z00. PARA IMPRESORA LEXMARK
8	PIEZA	7	TONER HP LASERJET MFP CF226A. PARA IMPRESORA HP
9	PIEZA	3	TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP CP 4525. CE 260A NEGRO PARA IMPRESORA HP
10	PIEZA	3	TONER CE 261A CIAN PARA IMPRESORA HP CP 4525. CE 261A CIAN PARA IMPRESORA HP
11	PIEZA	3	TONER CE 262A AMARILLO PARA IMPRESORA HP CP 4525. CE 262A AMARILLO PARA IMPRESORA HP
12	PIEZA	3	TONER CE 263A MAGENTA PARA IMPRESORA HP CP 4525. CE 263A MAGENTA PARA IMPRESORA HP LASERJET
13	PIEZA	8	TONER HP LASERJET COLOR NEGRO CC364A. PARA IMPRESORA HP LASERJET COLOR NEGRO

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
14	PIEZA	3	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-310 NEGRO. BTD60BK PARA IMPRESORA BROTHER COLOR NEGRO
15	PIEZA	3	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-310 AZUL.BT5001C PARA IMPRESORA BROTHER COLOR AZUL
16	PIEZA	3	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-310 AMARILLO. BT5001Y PARA IMPRESORA BROTHER COLOR AMARILLO
17	PIEZA	3	TINTA PARA IMPRESORA BROTHER DCP-310 MAGENTA. BT5001M PARA IMPRESORA BROTHER COLOR MAGENTA
18	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA EPSON L18001 NEGRO. TONER PARA IMPRESORA EPSON T673120 AL NEGRO
19	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA EPSON L18001 AMARILLO. TONER PARA IMPRESORA EPSON T673420 AL AMARILLO.
20	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA EPSON L18001 AZUL. TONER PARA IMPRESORA EPSON T673220 AL AZUL
21	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA EPSON L18001 MAGENTA. TONER PARA IMPRESORA EPSON T673320 AL MAGENTA
22	PIEZA	8	TONER PARA IMPRESORA OKI ES 4172 LP MFP COLOR NEGRO. TONER PARA IMPRESORA OKI COLOR NEGRO N/P 45807115
23	PIEZA	4	TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA OKI COLOR NEGRO. TAMBOR DE IMAGEN PARA IMPRESORA OKI NEGRO No. DE PARTE 4457
24	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR NEGRO LASEJET PRO M254dw. TONER COLOR NEGRO HP203X ORIGINAL CF540X
25	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR AMARILLO LASEJET PRO M254dw. TONER COLOR AMARILLO HP203X ORIGINAL CF542X
26	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR AZUL LASEJET PRO M254dw. TONER COLOR AZUL HP203X ORIGINAL CF541X
27	PIEZA	3	TONER PARA IMPRESORA HP COLOR MAGENTA LASEJET PRO M254dw. TONER COLOR MAGENTA HP203X ORIGINAL CF543X
28	PIEZA	4	CARTUCHO CIAN 202 A (CF501A)
29	PIEZA	4	CARTUCHO MAGENTA 202 A (CF503A)

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
30	PIEZA	4	CARTUCHO AMARILLO 202A (CD202A)
31	PIEZA	6	CARTUCHO NEGRO 202A (CF500A)
32	PIEZA	3	BOTELLA DE TINTA NEGRA PARA IMPRESORA EPSON L1800
33	PIEZA	2	CARTUCHO DE TINTA T6034 AMARILLO 220 ML, PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
34	PIEZA	1	CARTUCHO DE TINTA T6033 VIVID MAGENTA 220 ML
35	PIEZA	2	CARTUCHO DE TINTA T6032 CYAN 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
36	PIEZA	1	CARTUCHO DE TINTA T6031PHOTO BLACK 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
37	PIEZA	1	CARTUCHO DE TINTA T6037 LIGHT BLACK 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
38	PIEZA	3	CARTUCHO DE TINTA T6035 LINGT CYAN 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
39	PIEZA	3	CARTUCHO DE TINTA T6036 VIVID LIGHT MAGENTA 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
40	PIEZA	1	CARTUCHO DE TINTA T60349 LIGHT BLACK 220 ML. PARA PLOTER EPSON ESTYLUS PRO 7880, 24"
41	PIEZA	1	CINTA DE TRANSFERENCIA OKI45381101MC780 60K COLOR MC780

NOTAS:

1. Los oferentes participantes no deberán tener antecedentes de incumplimiento o entrega oportuna con anterioridad con el Gobierno del Estado de México.

2. La compra se ajustará al presupuesto autorizado para esta adquisición.

ANEXO DOS (modelo A)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma, México, _____de _____de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

P R E S E N T E

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas No._____(1)_____referente al giro comercial de _____(2)_____el suscrito_____(3)_____, con el carácter de _____(4)_____ en representación de la empresa denominada _____(5)_____manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (esa Ley ya no existe A NIVEL ESTATAL la sustituye la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en el artículo 74 pero es estatal), dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que sin prejuicio de lo anterior, en la empresa que representa participa(n) el (los) siguiente(s) servidor(es) público(s) de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad:

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	(RFC)	(CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)
(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y NOMBRES	(RFC)	(CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación en calidad de observador, Todo ello limitado al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA

1 Número del concurso
2 Indicar el giro comercial del concurso
3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

ANEXO DOS (modelo B)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma, México, _____de _____de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas No,_____(1)_____referente al giro comercial de _____(2)_____el suscrito_____(3)_____, con el carácter de _____(4)_____ en representación de la empresa denominada _____(5)_____manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que sin prejuicio de lo anterior, en la empresa que representa no participan servidores públicos de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C_____ un poder especial para que en su nombre y representación entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación, en calidad de observador, Todo ello limitado al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA		NOMBRE Y FIRMA

1 Número del concurso
2 Indicar el giro comercial del concurso
3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lerma, México, _____de _____de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas _____, referente al giro comercial de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en su carácter de _____ de la empresa _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas exhibidas en el acto presentación, apertura, y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, así como para celebrar los pedidos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1.-DOMICILIO FISCAL
Calle y número — Delegación o municipio
Colonia — Entidad federativa
Código Postal — Correo electrónico
Teléfono — Fax
2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
Número — Actividad preponderante
Fecha de inicio de operaciones
3.- ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS)
Número — Fecha
Nombre del notario — Número y lugar del notario
Datos de inscripción en el Reg. Púb. de Com. — Objeto social
4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.
Apellido paterno — Apellido materno — Nombre
5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES
Número de escritura pública — Fecha — Número y lugar de notario
6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN SU CASO)
Número de escritura pública — Fecha — Número y lugar de notario
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO ECONOMICO (OPCIONAL)

Folio — Fecha de expedición — Fecha de vencimiento

8. DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (obligatorio para oír y recibir notificaciones)

Calle y número — Colonia
Código Postal — Delegación o municipio
Teléfono — Fax

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a su favor sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO CUATRO

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		NO. DE INCLUSION		NO. DE PEDIDO O CONTRATO	

Por el presente documento de inclusión _____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad o Vicios Ocultos		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUCIÓN AFIANZADORA

_____

Nombre firma

ANEXO CINCO

FORMATO PARA ACLARACIONES	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
REFERENCIA SEGÚN BASES	**PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD**

ANEXO SEIS

ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

Lerma, México a ____de_____de 2022.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA

P R E S E N TE

Para la elaboración del presente escrito las empresas participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han presentado en tiempo y forma la declaración anual del ejercicio 2020 o en su caso 2021 así como el pago provisional correspondiente a 2022.
- Que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales.
- En caso de contar con pagos en parcialidades, manifestar que no han incurrido en causales de renovación.

A T E N T A M E N TE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ACREDITADO POR LA EMPRESA

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C._____